

donde se vende. Como Cabero I Rafati Senguaieco Porruade  
Verraron el. Omaxes. Omaxe Nisidaci Conuenie alas quatro delarar  
de Livandose los Invenidos Arrento Seanconidos algreon P. lexunio  
Del Aerecho =

Carracas

Aperturion de Pedro Leon I Pedro Martinez suplicando ala Ciudad  
Vencida dicio Comperente Para fabricar Dos Carracas Seados an  
danas por Cada Parala amitarion de sus familias Qui en guerra en  
pezado a fabricar Se mira para el Anxel de la Guardia a adriapante del Rio  
de Segura que van Promtos a contribuir lo que se Acosumbra = El señor  
Don Francisco de Torres Vesidor suplico ala Ciudad Señala de Donde se  
errapreusion en arrention del D. Despacho Conguealla de S. M. prohiben  
do estas Paratiziones en la guerra Por el perjuicio que se sigue a los Arren  
dados que no tienen Seguridad en sus frutos I que para ponerlo En Exeucion  
acabo esta Ciudad Vgeridos Acuerdos Inmoxados Cavalleros Comisarios  
quelo Practiquen. Deseo Aestas Partes laberencia que Aiden, I acordos que per  
los Cavalleros Comisarios que Expressa el señor Don Francisco de buque el R.  
Despacho Nostemas Papeles Convenientes aeste Arrento para Verolber  
Comerros Conozim. I por los perjuicios que ocasionan los Certifos de Sa  
cunira en las Cruzidas de Rio porru Inmediacion, acuerda ad mis mo  
seaganoroso a los mios alam fer que luego Inconvinenci agamallaner a lo  
sino dexandolo de embaxarzado. Suplicandolos aial s. Conueo. que ofe  
zio Mandarlo Exeucion =

Joseph de Torres  
Alcalde Propio

En 18 de Mayo de 1714  
Don Juan de Salazar

firmas de =

Don Lopez Barba

